



La implementación del expediente electrónico en los procesos de gestión documental del módulo corporativo en Ayacucho 2023

Carolina Venancino Robles ^{1*}

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

*Autor para correspondencia: Carolina Venancino Robles, venancinoroblescarolina@gmail.com

(Recibido: 05-11-2024. Publicado: 12-11-2024.)

DOI: 10.59427/rcli/2024/v24cs.2199-2218

Resumen

El presente estudio plantea como fin el determinar la influencia de la implementación del expediente judicial electrónico en los procesos de gestión documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023, el cual se planteó con un enfoque cuantitativo bajo un diseño no experimental ya que no se manipulo las variables; para el trabajo de campo se consideró una muestra conformada por 30 usuarios y trabajadores del módulo corporativo de Ayacucho a los cuales se les aplico los cuestionarios referidos a la variable expedientes judiciales electrónicos y gestión documental los cuales pasaron por procesos de validación y confiabilidad antes de ser aplicados. Los resultados muestran respecto a la variable expedientes electrónicos que la tendencia es que este proceso está en un nivel regular a bajo, situación similar se da con la variable gestión documental. Los datos procesados finalmente permitieron concluir que la implementación del proceso de expedientes judiciales electrónico influye en los procesos de gestión documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023, donde el 67,5 % de la variabilidad de los niveles de los procesos de gestión documental dependen de los procesos de implementación respecto a los expedientes judiciales electrónicos.

Palabras claves: *Implementación, expediente electrónico, gestión documental, módulo corporativo.*

Abstract

The purpose of this study is to determine the influence of the implementation of the electronic judicial file on the document management processes of the corporate module of Ayacucho, 2023, which was proposed with a quantitative approach under a non-experimental design since the data were not manipulated. variables; For the field work, a sample was considered made up of 30 users and workers of the corporate module of Ayacucho to whom the questionnaires referring to the variable electronic judicial files and document management were applied, which went through validation and reliability processes before being applied. The results show with respect to the electronic records variable that the trend is that this process is at a regular to low level, a similar situation occurs with the document management variable. The processed data finally allowed us to conclude that the implementation of the electronic judicial file process influences the document management processes of the corporate module of Ayacucho, 2023, where 67.5 % of the variability of the levels of the document management processes depend of the implementation processes regarding electronic judicial files.

Keywords: *Implementation, electronic file, document management, corporate module.*

1. Introducción

Internacionalmente los gobiernos buscan solucionar desafíos del marco social, normativo, el expediente judicial electrónico, genera nuevos escenarios, que satisfagan la creciente demanda de los residentes (Saman & Haider, 2012). con el objetivo de crear sinergias entre el rol de la tecnología de la información y el derecho; las nuevas plataformas digitales han logrado mejorar el sistema de vida judicial para los interesados (Pratiwi, et al, 2020). El incremento de la tasa de resolución de casos judiciales, como resultado de la implantación del sistema electrónico en los tribunales civiles. han demostrado una gran mejora en los servicios judiciales en (Chawinga et al, 2022) Los tribunales electrónicos supondrá un ahorro sustancial de costes y tiempo, lo que aumentará más el funcionamiento eficiente de los tribunales, es clave para disminuir la cantidad de casos es importante concienciar a abogados, jueces y litigantes a través de campañas de sensibilización. (Singh et al. 2018). Para mantenerse a la vanguardia en cuanto a cambios que afectarían significativamente, el sistema de gestión de registro, como un proceso de planificación desarrollado por el centro nacional de tribunales, dentro de una perspectiva del entorno futuro que le permitió atacar los problemas relacionados con los cambios (París y Courtney, 2007). En Latinoamérica la e-justicia desde su implementación presenta ventajas el aporte de las herramientas de tecnología e innovaciones, en razón de la utilización de usos de las TIC, las cuales se relaciona desde una perspectiva descriptiva y crítica, considerando la normativa vigente en otros países (Sacoto & Cordero, 2021). Acceder a los tribunales judiciales es un derecho humano básico en las sociedades civilizadas, un objetivo vital de la innovación y la reforma judiciales (Sung, 2020). En el caso del poder judicial brasileño, se han implementado estrategias gerenciales y tecnológicas que impactan directamente los procesos judiciales, se han presentado diferentes alternativas para abordar los retrasos, se desarrollan acciones para aumentar la eficiencia en las actividades y procesos administrativos, lo cual implica la aplicación de tecnologías que resulten más apropiadas a los procesos de trabajo (Procopiuck, 2018). La Reforma procesal, la cual refiere aportes en el marco de la legislación sobre mejorar la tramitación electrónica, las cuales han de adaptarse, buscando mejora de los servicios a los residentes (Brito, 2017).

En el contexto nacional se evidencia sobre los procesos judiciales son muy lentos, muchos de los cuales se realizan de forma manual, como el ingreso de folios, motivo por el cual existe mucho retraso en el ámbito judicial, lo cual afecta de manera significativa a todas las áreas en las cuales se ejerce la justicia, lo cual evidencia, que el sistema está inmerso en déficit que faciliten su modernización (Vásquez, 2021). Buscando facilitar una atención más eficiente a los usuarios, la implementación de los sistemas electrónicos, mediante el uso de los tics, con lo cual se busca mejorar los servicios, orientados, con lo que se busca mejorar la efectividad de las entidades (Paredes, 2020). Se puede evidenciar lo esencial del proceso de modernización del Poder Judicial, facilitando al logro de los objetivos del EJE: para la mejora del nivel de eficacia en la labor jurisdiccional, mediante la reducción de costos operativos, así como de corrupción. (Loayza, 2022). De acuerdo a la resolución N° 60-2021CR-PPRFAMILIA, del programa presupuestal Familia, la cual deviene de la resolución administrativa del Poder Judicial, la cual aprueba la implementación progresiva. En el contexto local el Módulo de Familia, esta encuentra el plan estratégico de la Corte Superior de Ayacucho se enfoca en agilizar los procesos judiciales y mejorar la calidad del servicio que se ofrece en este contexto, las condiciones de la implementación en los procesos de gestión documental, conducirá al logro de los objetivos, lo cual permitirá a fomentar prácticas y valores, busca asegurar el cumplimiento normativo para lograr la eficiencia en los procesos con el apoyo de recursos humanos la gerencia de informática y gestión de planificación a fin de brindar asesoramiento en cuanto a la implantación donde se dará de manera progresiva, la presente investigación tiene por propósito conocer sobre la problemática de estudio, los hallazgos de la investigación aportaran conocimiento, que pueda ser tomado de referencia a otras investigaciones que estén relacionados a la temática desarrollada.

La formulación del problema según Hernández y Mendoza (2018), refirieron que debe ser factible y observable, a través de criterios formales y objetivos que puedan explicar, permitirá describir los hechos planteados en la problemática. Como problema general de la indagación ¿De qué manera la implementación del expediente judicial electrónico influye en los procesos de gestión documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023?, así también como problemas específicos serán: (a) ¿De qué manera la implementación de los expedientes judiciales influye en la clasificación documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023? (b) ¿De qué manera la implementación de los expedientes electrónicos influye en descripción documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023?; (c) ¿De qué manera la implementación de los expedientes electrónicos influye en la valoración documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023?; (d) ¿De qué manera la implementación de los expedientes electrónicos influye en la gestión electrónica del módulo corporativo de Ayacucho, 2023?; (e) ¿De qué manera la implementación de los expedientes electrónicos influye en el control de acceso del módulo corporativo de Ayacucho, 2023?; (f) ¿De qué manera la implementación de los expedientes electrónicos influye en el control físico y conservación del módulo corporativo de Ayacucho, 2023?. El estudio se justificará desde la teoría, con el empleo de las bases científicas, que se orienten a facilitar el estudio, lo que está relacionado a la gestión de documentos en el módulo de familia. El estudio se fundamenta a partir de las teorías, así como los conceptos sobre el expediente judicial electrónico que la cual se establece en las nuevas maneras de modernización de las entidades públicas del poder judicial, los que permite propiciar el uso correcto para la ejecución eficaz, buscando que permita mejorar el acceso a la información lo cual redundara el bienestar en la población.

En lo metodológico, se ha cumplido con los procedimientos de investigación, lo cual es esencial que permita establecer la teoría sobre el expediente judicial electrónico aplicado a la gestión pública y la normatividad vigente y su aplicación respecto a su implementación, la cual comprende también la gestión documental. En lo práctico el estudio es esencial, podrá ser empleado como elemento de referencia o consulta para investigadores, las autoridades y funcionarios públicos o entidades relacionadas a interesadas como el Poder Judicial, facilitando en aportar en los objetivos de la implementación del expediente electrónico. Además, permitió conocer la gestión lograr una planificación según los requerimientos del proceso, de forma racional y eficaz en el manejo de recursos, mejorar los procedimientos. En relación a los objetivos, Borda (2013) refiere sobre los objetivos de la indagación, los cuales deben reflejar el problema de investigación, como también el título formulado. El objetivo general de la indagación será: Determinar la influencia de la implementación del expediente judicial electrónico en los procesos de gestión documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; los objetivos específicos serán: (a) Determinar la influencia de los expedientes judiciales electrónicos en la clasificación documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (b) Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en descripción documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (c) Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en la valoración documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (d) Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en la gestión electrónica del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (e) Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en el control de acceso del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (f) Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en el control físico y conservación del módulo corporativo de Ayacucho, 2023. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los cuales refieren sobre las hipótesis, como aquellos supuestos, que se intentan comprobar, y que son como de resultados tentativos de la indagación; La hipótesis general de la indagación será: El proceso de expediente judicial electrónico influye en los procesos de gestión documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023, las hipótesis específicas serán: (a) El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la clasificación documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (b) El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la descripción documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (c) El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la valoración documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (d) El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la gestión electrónica del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (e) El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en el control de acceso del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; (f) El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en el control físico del módulo corporativo de Ayacucho, 2023.

2. Bases teóricas de la investigación

Las Investigaciones realizadas a nivel internacional, presentan resultados sobre el expediente judicial electrónico, entre ellos se tiene A nivel internacional, dentro de la nación colombiana, Quiñones (2021) propone una solución que potencie los procesos de comunicación entre la Secretaría y las instituciones, haciéndolas más eficientes. Durante el proceso de comunicación orquestado por la Secretaría de Educación, se observaron deficiencias de tipo documental y en la norma 1330 de 2019, En consecuencia, el remitente no está claramente definido, y el canal de comunicación no se especifica explícitamente en la resolución.

Duarte y Manrique (2021): menciona ha mejorado la administración de justicia digital en Colombia. Es un estudio descriptivo y cualitativo que usa métodos de revisión e indagación de documentos de fuentes primarias y secundarias. Se ha llegado a la conclusión la administración de justicia en su presentación digital es real y requerida, ya que se estaba presentando ante un organismo rudimentario. su implementación ha mejorado el acceso a la justicia para los residentes, ya que se han proporcionado numerosas herramientas implícitas en el Decreto 806 de 2020.

Moreira et al. (2020). manifiestan sobre el gobierno electrónico va a representar progresos, las cuales son relevantes, entre ellos los servicios denominados en línea, una infraestructura de telecomunicaciones, así como el capital humano, los que al final conforman el desarrollo del gobierno electrónico, así como de banda ancha, lo cual resalta dichos avances en materia de la regulación estratégica. A nivel del Estado se ha implementado software de acceso libre para desarrollar los servicios digitales, así se evidencia un incremento de dichos servicios prestados por el gobernó, y los cuales vinculan a las entidades relacionadas a la administración pública central, lo que avala la eficiencia y optimización de los recursos de orden público.

Vega y Reyes (2015) se orientan a identificar las diversas TIC empleadas dentro del proceso judicial, determinar las ventajas de utilizar las TIC asociadas a su uso. Esta investigación sigue un enfoque cualitativo y descriptivo, empleando entrevistas y encuestas realizadas a 115 funcionarios dentro de la institución. Los hallazgos revelan que el 56 % de los entrevistados prefiere llevar a cabo sus tareas utilizando las TIC, mientras que el 20 % considera que las TIC son innecesario. La investigación concluye que la implementación de las TIC conduce a una mayor productividad procesal dentro de la organización, facilita el acceso a la información automatizada, mejora la eficiencia y transparencia, asegura el cumplimiento de los plazos procesales y da como resultado un ahorro

económico para los usuarios.

Semejante esfuerzo realizó Cortés (2015), el cual establece, evidenciar los niveles de percepción los usuarios del sistema de justicia, y de forma fundamental, aquellos en los cuales se debaten sobre procesos de tipo ejecutivo y participativo, de forma tal que se refleje en la mejora de la eficacia en los servicios; el usuario refiere es ineficiente y a la vez insuficiente. Se concluye que a partir de la información obtenida se evidencia que para el usuario el sistema es ineficiente, y que además resulta ineficiente, por carecer de recursos y un poco conocimiento de los colaboradores en la gestión del sistema respecto del servicio que son proporcionados por los entes correspondientes.

Gomes, Alves y Silva (2018) en este estudio se examinó el impacto de la inversión TIC en la eficiencia de los tribunales brasileños. Los datos oficiales utilizados del Consejo Nacional de Justicia, mientras que los datos secundarios abarcaron todos los tribunales estatales, federales y laborales del país en un lapso de siete años. Se empleó regresión jerárquica y análisis condicional para analizar los datos del panel. Los hallazgos indicaron que cuatro de las cinco hipótesis fueron confirmadas, lo que significa que la inversión en TIC influye directa y positivamente en la productividad de los tribunales. Adicionalmente, se encontró que la inversión en TIC mediaba y moderaba el impacto de otras variables en la productividad.

Mendoza (2014) sobre el módulo de gestión de TI y su relación con la calidad del servicio. Los procedimientos empleados, descriptivo de correlación. Los hallazgos indican que existe una relación directa moderada entre las variables estudiadas. Esto implica que la evaluación de calidad del servicio mejorado significativamente ($\tau_b=0.542$; $p_value=0.000<0.05$) desde la implementación del sistema informático integrado. Este sistema ha facilitado una reducción en la emisión de documentos relevantes para las personas involucradas en diversos procesos judiciales, mejorando así la transparencia y eficiencia en el servicio prestado. En esa misma línea Mañón (2015), En su esfuerzo de investigación, expuso la importancia de las TIC y su impacto en el proceso laboral en la República Dominicana, dilucidando su potencial como mecanismos para implementar un enfoque novedoso y eficiente para administrar justicia. La metodología fue descriptiva, no experimental y de carácter transversal. Los hallazgos de la investigación llevaron a concluir que la extensa acumulación de expedientes físicos impedía la productividad per cápita de los funcionarios judiciales, haciéndoles arduo, si no imposible, que abordaran casos cruciales o priorizaran su carga de trabajo. A través de inspecciones realizadas por funcionarios competentes, se constató que la adopción y utilización de las TIC no sólo reforzaría la eficiencia de las tareas de los funcionarios públicos, sino que también agilizaría diversos escenarios exhibidos por la ciudadanía, permitiendo así resoluciones más expeditas con menos dificultades procesales, mayor comodidad y confiabilidad inquebrantable.

A nivel nacional, se elaboró citando algunos antecedentes, que se van a pasar a citar; Villagaray en su estudio sobre los procedimientos sistemáticos empleados se comprobó que se alinean, los hallazgos indican que en su mayor parte los usuarios expresan satisfacción con el servicio que reciben. Esto es evidente en la pronta y urgente atención que se da a los documentos solicitados. En consecuencia, se afirma que la ejecución del sistema electrónico de archivos judiciales es relevante.

Fernández (2016) El citado enunciado plantea que el EJE es un instrumento tecnológico que permite la conversión y sistematización de toda pieza documental constitutiva de expediente jurídico, aunque en formato digital. Este proceso requiere la participación tanto de la tecnología como de los recursos humanos, incluyendo tanto a funcionarios públicos como a individuos con proclividad a abrazar el cambio.

Paredes (2020) corrobora, como contribuye el expediente judicial en el proceso de modernización, el cual toma como prioridad en razón de la excesiva carga de tipo procesal ya existente, cuyo propósito se orienta a priorizar dar atención de forma eficiente a los usuarios y a la lucha directa contra la corrupción, para ello hacer uso de las herramientas TIC, que en la práctica ha demostrado mejorar el servicio atendido, así mismo busca encaminar a la entidad hacia la efectividad en los procedimientos orientados a alcanzar los objetivos institucionales.

Alvines (2020) se propuso establecer la asociación del gobierno electrónico respecto de la administración de justicia, tuvo una perspectiva cuantitativa, Los resultados que se obtuvieron del tratamiento de datos evidenciaron la asociación, obtenida de la prueba Spearman con valor de 0,705, se recomendó la realización de incrementar el presupuesto para su implantación, siendo una de las barreras la falta de recursos, para brindar mejores servicios, pues son muchos los beneficios que otorgan las herramientas tecnológicas, entre ellas mejorar los índices de justicia, reducir el nivel de acumulación de los casos judiciales, permite incrementar la transparencia judicial, así como acercar el sistema de justicia a los litigantes comunes.

Lillo (2010) se ha establecido que la empleo de las tecnologías de índole informática dentro del ámbito de la justicia está interconectada con el logro de dos objetivos primordiales: el rejuvenecimiento estructural de la función del Poder Judicial en la oficina judicial, abarcando la asignación de bienes y recursos, de acuerdo con la gestión de los procesos de naturaleza judiciales; y la implementación de tecnología para potenciar la relación fracturada entre las entidades que integran el sistema de justicia y la sociedad civil, con lo que se reforma la capacidad para lograr la justicia. Además, estos dos objetivos abarcan la identificación de diversas modalidades tecnológicas que se considerarán adecuadas para los fines inherentes, con un enfoque en la gestión, con el objetivo de hacer más accesible la justicia para los residentes.

Por su lado Conga y Pantoja (2018) refiere el desarrollo y utilización de un software en particular, que sirve como medio para la labor jurídica, y la mejora de la atención en la Jurisdicción Distrital durante el año 2018. Esta conexión se establece por la presencia de una fuerte asociación entre las variables examinadas. La muestra para este estudio incluyó un total de 60 participantes. El estudio concluye en que se verifica la reciprocidad significativa entre la utilización del medio digital en cuestión y la mejora en la percepción de efectividad dentro de la institución anfitriona. Además, la implementación de este sistema tiene un impacto notable en la solución de los casos procesales, la transparencia de las resoluciones y la fiabilidad de las sentencias dictadas por los tribunales en sus resoluciones definitivas.

Ruidías (2019) Se ha explicado que la implementación de este novedoso y contemporáneo sistema de gestión de la calidad dentro del Poder Judicial tiene una importancia significativa. El fundamento de su significación radica en el hecho de que garantiza servicios mejorados para todas las personas que buscan justicia, beneficiando así a la sociedad en general. Además, este servicio también contribuye a una mayor eficiencia. El expediente judicial electrónico, si bien pretendía agilizar los procesos legales durante la pandemia, ha tropezado con impugnaciones por la constante afluencia de demandas y documentos. Esto se ha traducido en una carga cada vez más ardua para los distritos judiciales que actualmente dependen de la mesa electrónica de partidos como un medio para conectar litigantes y juristas.

Acevedo (2021) busca establecer la asociación del gobierno digital, respecto de la atención al ciudadano, teniendo en consideración al DL N° 1412 y el DS No. 186-2015-PCM. La indagación realizada a los usuarios se recopiló poseen una relación significativa ($r=0,835$ y $\text{Sig.}=0,000$), lo que indica una asociación positiva. Se debe de ampliar los servicios tecnológicos, para lo cual se debe de ejecutar programas con la intención de poder incrementar la satisfacción en los servidores judiciales y administrativos, principalmente a los ciudadanos en general.

Soldevilla (2016) en el estudio sobre la implementación del sistema electrónico de registros judiciales encuentra dificultades, principalmente por dos factores clave: en primer lugar, la inadecuada provisión de equipos informáticos y, en el segundo puesto se atribuye al insuficiente desarrollo de habilidades profesionales entre el personal encargado de organizar la información. En consecuencia, estos obstáculos han impedido la prontitud del servicio prestado al usuario público, dando lugar posteriormente a una percepción negativa de la calidad del servicio que esta jurisdicción brinda a la población.

Gonzales y Gimeno (2017) El archivo digital constituye un componente clave de los esfuerzos de modernización de la justicia. permite un ahorro de costos para los usuarios y facilita la gestión transparente y expedita del proceso judicial. Además, se desvincula de cualquier intento potencial de corrupción. En virtud de este sistema, la entidad judicial es capaz de transmitir documentación directamente a las partes involucradas, con lo que se elimina la necesidad de trámites tardados asociados al envío y notificación de documentos tradicionales. Tales prácticas resultan invariablemente en el ineficiente gasto de tiempo y recursos financieros.

Marcauzco (2019) la implementación del sistema del expediente electrónico judicial en el marco del centro de distribución general en la Corte Superior de Justicia de Lima, facilita acelerar, así como mejorar los procesos, se requieren mejoras para que resulte más eficaz el sistema de registro de expedientes judiciales en formato electrónico, que permita la mejora de los resultados, la necesidad de proporcionar capacitaciones al personal, se debe de desarrollar una infraestructura adecuada al sistema a implementar, se debe de reforzar actitudes positivas en los colaboradores que emplean el sistema, esto implica también cambios en los hábitos de trabajo, así como un mayor acceso a información por parte del usuario de la Corte Superior.

Quispe Angulo (2018) manifiesta que el expediente judicial electrónico tendrá un efecto beneficioso en la mejora de la administración de justicia. Su implementación y progreso requieren una reforma integral del estado, en el gobierno electrónico como un enfoque innovador de la administración en la atención de servicios a la población. Este marco abarca herramientas para medir las variables de la investigación, que se modificarán para adaptarlas al presente estudio. Además, este marco abarca información referente a la gestión de la justicia en Perú y la correlación entre sus servicios y los ciudadanos, todo ello bajo los auspicios del gobierno electrónico.

La fundamentación epistemológica del trabajo de indagación es de enfoque cuantitativo; Según (Méndez, 2012), es de naturaleza objetiva, implica el empleo de procedimientos, que permiten medir aspectos relacionados al expediente judicial electrónico, lo que permitirá poder realizar pruebas de inferencias estadísticas. Dentro de la perspectiva cuantitativa se busca conocer sobre el expediente judicial, a partir de las actividades que se desarrollan en del módulo corporativo en Ayacucho.

En relación a las bases teóricas, que fueron analizadas para la indagación se busca conocer la existencia de conocimiento, en el contexto de la administración del sector justicia. Para Moya (2018) se constituye en un proceso judicial de tipo electrónico, como continuidad de los actos que están vinculados, que resultan procedentes como actos de la administración, de los particulares o así también terceros, quienes generan el acto procesal, y el cual ha sido que gestionado a través de la mesa virtual de partes, facilitando que la utilización de las herramientas TIC permita mejoras en relación a los trámites en los procesos de carácter judicial, en cuanto a la celeridad, brindando mejores servicios a los ciudadanos.

En el mismo sentido, el artículo 31 de la ley 27444, la define como aquel medio que se encuentra vinculado a documentos de naturaleza electrónica los cuales son generados de forma inicial en la realización del servicio en el ente público, el cual debe poseer un número de identificación correspondiente al expediente en la entidad en la que ha sido ingresada, así mismo todo ingreso de documentos serán enumerados, a continuación se emite de forma correlativa y se emitirá la resolución correspondiente con firma electrónica por el encargado o personal que está a relación a la respuesta de aquellos pedidos, y así también los requerimientos que han sido formulados en los documentos que han sido ingresados. En la misma perspectiva, Pinto (2016). Sobre los (EJE) manifestó se están iniciando el avance que resulta significativo desde el periodo correspondiente año 2017, a manera de un plan piloto en las distintas cortes en el país, a partir de la iniciativa de entrar a un proceso de modernización en el sistema judicial, esto se viene dando a partir de inicios del 2020 en el contexto de pandemia se generó la ocasión de la aplicación de forma integral el empleo de las tecnologías, para lo cual se implementó un plan estratégico de aplicación de uso del EJE. Para lo cual, se ejecutó mediante el cual los usuarios de la plataforma, puedan tener comunicación del juez con las partes procesales interesadas, mediante aquello se fue modernizando la utilización de la Mesa de Partes Virtual y Electrónica (MPE), en razón de que se tenía buena cantidad de procesos en estado de pendientes para continuar, teniendo como principal el problema lo referente a los plazos procesales correspondientes, sumado a la situación el cierre de muchas de las cortes, como consecuencia del contagio, por lo que se activó el denominado plan para el trabajo remoto. De lo citado la finalidad está en que se convierta en una muy buena herramienta que se ha iniciado el empleo de las TIC en los procesos de carácter judicial, teniendo por perspectiva la mejora, así como poder asegurar la transparencia cuando haya que dar solución a conflictos con una justicia excelente que facilite el alcance a la sociedad.

De lo citado se plantea para la dimensión primera a la MPE la cual se constituye en una herramienta que facilita que se pueda presentar mediante el internet escritos, así como los anexos, los cuales han sido firmados de forma digital, lo cual hace posible, lo cual se traduce en la disminución del tiempo, eliminando aquellos costos que se generaban como producto del traslado de las partes interesadas a las mesas de partes físicas, de lo cual se expiden las resoluciones correspondiente de forma digital, para que posteriormente estas se han notificadas de manera electrónica. (Lama, 2020). Respecto de la recepción de los documentos, que comprende operaciones a través de las cuales se va a verificar y controla se pueda admitir la documentación presentada por las personas naturales o así también las jurídicas, las que posteriormente serán distribuidas en el despacho, se constituye en el filtro para la posterior distribución de todos documentos que ingresan en una organización; también es considerado un elemento esencial de referencia sobre la satisfacción del cliente, así como sobre el estado de ánimo, también elemento a tomarse en cuenta al realizar la comparación sobre un producto o así también un servicio, respecto de que si ha satisfecho las expectativas del usuario, sobre la satisfacción del usuario se puede explicar que es lo que produce los atributos del servicio, y si este nivel de atributos cubre las expectativas de los usuarios, lo cual genera su lealtad al servicio, por cuanto ha cumplido también a nivel emocional de acuerdo a sus expectativas (Pinto,2016).

Para la segunda dimensión mencionan los Actos Procesales del Juez, como el acto que se ha producido al interior de un proceso judicial, este acto tiene carácter oral esencialmente se produce en la instancia del juzgado, o así también ante el juez por la iniciativa de partes, entre ellos se tiene las audiencias, las declaraciones, los interrogatorios, los testimoniales informes periciales, entre otros. (RAE. 2020): En el ámbito judicial los autos procesales, se emplean en razón de que el tribunal haya resuelto el recurso, cuando se han resuelto cuestiones de tipo aleatorias, también en mérito de que el juzgado haya resuelto la nulidad respecto de algún procedimiento o en razón de que la resolución se debe tomar o así también obedecer. Respecto de las actas las cuales se fundamentan y deben tener en su contenido hechos de sustento de carácter jurídico, ordenado y separado en numerados y párrafos. Finalmente, en lo que respecta la parte resolutive, contener la parte de la sentencia debidamente firmada por el magistrado, la Sentencia como tal corresponde a una decisión de poner el final a un conflicto de partes, la que puede ser tomada de forma oral según corresponda a lo establecido por ley, pudiendo esta, corresponder a sentencias de carácter firmes, o aquellas que son apelables, salvo sea el caso de un nuevo juicio o así también un recurso extraordinario. (Pinto,2016). Para la tercera dimensión sistema de notificación electrónica constituye una aplicación de tipo tecnológica que facilita a los magistrados, así como a los auxiliares judiciales poder notificar a las partes interesadas en los procesos, a los abogados de los litigantes, lo que en la práctica producen efectos iguales a los que producen la notificación física, teniendo en cuenta aquellas las excepciones que están establecidas en la ley (Lama, 2020). En la actual situación los litigantes se encuentran obligados que durante el juicio, se apersone o presente escrito, el cual debe de incluir la dirección procesal, así como el correo electrónico, para que a través de estos medios sea notificado de forma electrónica, en la brevedad posible a partir de la decisión, en razón de que en la actualidad los jueces, así como los auxiliares judiciales se encuentran obligados a emplear esta tecnología que facilite la correspondiente notificación, caso de excepción en aquellas situaciones que están establecidas en la ley (Pinto,2016). Zavaleta (2016) el cual precisa sobre el expediente digital, como aquel medio que busca de forma paulatina ir terminando con los expedientes de tipo tradicionales, las cuales en la actualidad representan toneladas de papeleo. Lo cual Incide en el propósito de buscar almacenar de forma digital la totalidad de los expedientes, buscando asegurar la efectividad, la celeridad, así como la transparencia en todos los procesos de tipo judiciales.

Por otro lado Trujillo (2021) refiere como elementos del expediente electrónico, como el conjunto de los documentos, los cuales permiten almacenar los actos procesales, es decir comprenden todos los documentos, así como escritos, los cuales han sido presentados a través de terceros o así también a las partes procesales, así como las resoluciones las cuales son formulados de forma cronológica por la autoridad judicial competente, los cuales están foliados en cada página (Trujillo, 2021). Agregado a ello, como segunda esta la celeridad procesal del cual Jarama et al. (2019), manifiesta debe ser el objetivo del proceso judicial, el cual se atiende sin mayores dilaciones, así como tampoco actos que resulten innecesarios, que puedan retrasar dicho proceso, se debe de priorizar los plazos que están dispuestos en el marco de las normas de naturaleza procesal, lo que facilitara tener una efectiva administración de justicia, además se debe de tener presente que es el propósito de servicio de la justicia, así también la celeridad procesal como propósito debe ser fomentada en los órganos competentes judiciales, son el propósito de que se tenga una solución pronta para determinado conflicto judicial. En cuanto al tercer elemento el Proceso Judicial Electrónico, el cual es descrito como un conjunto de actos procesales, los cuales están destinados a la resolución de un conflicto de índole jurídico, el cual está plasmado mediante una sentencia, lo cual implica se trata de la relación legal en el ámbito procesal entre el juez del caso y las partes involucradas (Pinto, 2016).

En la actualidad tecnificar los procesos judiciales amerita la búsqueda de estandarizar la información, los cuales son remitidos a los tribunales, permitiendo con ello conocer los datos de forma digital, así como gestionar el proceso mediante los documentos que han sido virtualizados; la distribución de la información, buscando optimizar el tiempo de cambio o traspaso de los documentos, lo cual facilitara la ejecución de los datos en los expedientes de la corte, tales como mandatos o rutinas de reclamos minúsculos. (Bernhardt, 2019).

De lo citado se puede evidenciar que se genera una ventaja para la lectura y el trabajo electrónico sobre los documentos cuya información facilita la oportunidad para la gestión del conocimiento, así como la habilidad de empoderar las sociedades actuales modernas, según Romero (2019) manifiesta sobre el desarrollo, así como la implantación, la utilización de las tecnologías de índole informático en las diligencias de tipo judiciales, como un proceso de tipo progresivo, en donde las introducciones, han de favorecer al suministrar de forma efectiva la justicia. (Rostovschikov et al., 2019).

Según Domínguez (2020), su indagación se orientó en demostrar como facilitar el acceso a recursos penales, que habían sido digitalizados mejoraban la eficiencia en cuanto al servicio; es decir cómo influye en salvaguarda del derecho al amparo jurisdiccional del ciudadano. Así también menciono que este tipo de acciones mejorar la velocidad de los expedientes lo va a reducir la carga, en razón de que, la gestión de los expedientes de forma digital, facilitara que los usuarios tengan acceso de forma inmediata a la información sobre las decisiones que los magistrados en cada caso. Afirma a través de la implementación de Tecnologías, genera una percepción positiva en cuanto al servicio prestado, así como de la entidad sobre lo idóneo del servicio para los usuarios.

Finalmente, de todo lo citado se puede precisar que la herramienta digital en operaciones en el Poder Judicial, está facilitando se optimice los flujos de acciones, que las herramientas están permitiendo la innovación en la institución la cual tiene por perspectiva mejorar los niveles de calidad. De forma adicional concluye en que, el sistema hace posible una correcta gestión judicial, a través de modernizar el sistema y mejorando la propia percepción de la entidad, teniendo presente que se debe optimizar, así como potenciar de forma continua los servicios que esta provee, lo correspondiente a la infraestructura y el soporte técnico, que faciliten mantener el acceso cómodo del usuario, con un adecuado control del servicio, el cual es avalando en la conformidad de los ciudadanos.

El autor Salas. (2019) puntualiza sobre el proceso judicial refiere sobre el tema del artículo es el proceso judicial electrónico, sugiere una gradual implementación en las distintas especialidades del Poder Judicial peruano, con el fin de abordar los problemas que surgen de la aplicación de los procesos a mediante del expediente físico, como la ineficiencia, la lentitud, la falta de transparencia y la prestación inadecuada del servicio. Con este propósito, el estudio explora los efectos positivos y decisivos de las TIC en el cumplimiento de la función jurisdiccional, describe cómo se desarrollan los procesos judiciales con la ayuda de la tecnología y, por último, argumenta la legitimidad y eficacia legal del proceso judicial electrónico, esta reciente forma de procedimiento y apoyar su implementación progresiva en el Poder Judicial.

Las nuevas herramientas tecnológicas resultan esenciales al iniciar cambios como medio de apoyo al gobierno en el sector justicia, más aún cuando su paulatino perfeccionamiento, el cual se evidencia en América Central y del Sur, aún es muy marcado el contraste respecto de países del primer mundo (Norte América y Europa). Se debe de señalar que, el proceso de transición hacia una justicia digital, en esta parte del continente, se constituye en una muy importante situación, que facilita el incremento de la calidad representa en la forma de conducción de los procesos de justicia, lo cual también ha de facilitar la mejora de la percepción negativa que se tiene por los ciudadanos, respecto de las entidades que brindan los servicios, y que van a impulsar la colaboración de forma efectiva en los procesos referidos. Ríos (2017), el cual puntualiza sobre la sociedad en México que cada vez es mayor su dependencia al uso de las Tecnologías Digitales sobre Comunicación constituyéndose en esencial necesidad para la prestación y gestión de la justicia, facilitando se pueden superar los conflictos, así como en el manejo de los procesos en las instituciones, normativas y procesos que componen el sistema judicial del país. Para la segunda variable Gestión documental se ha tomado en cuenta lo mencionado por Bollaín (2019) quien la define

como aquella agrupación de procesos, así como de tareas para el almacenamiento, optimizando la manera de compartir la información, la cual es indispensable para llevar a cabo las actividades de un proyecto específico. La gestión documentaria se constituyó en una actividad esencial para facilitar la documentación de los procesos documentarios.

La gestión documental posee un significativo potencial que permite respaldar a las instituciones públicas en lo que corresponde a su credibilidad, se constituye en muy beneficiosa las buenas prácticas, proporcionando múltiples beneficios a las instituciones, importante en lo relacionado a la transparencia, la continuidad, y la rendición de cuentas, mejorando la prestación de los servicios (Guto y Jumba, 2021). Un instrumento altamente beneficioso para las organizaciones es lo relacionado a la gestión por procesos, facilita el establecimiento de manera sistemática aquello de gestión, desde una perspectiva holística, que faciliten el asegurar respecto del ciudadano buenos resultados (Valladares, 2019).

En razón de las normas nacionales en lo referente a la modernización del estado, está establecido como una meta, se puedan ejecutar las actividades desde una gestión por procesos en los entes públicos estatales, para hacer posible dicho propósito se hace necesario brindar mejores servicios para la atención, respecto de las necesidades de los ciudadanos (PCM, 2013). En el caso peruano y de acuerdo a su normatividad, las dimensiones relacionadas a la gestión documental, en la indagación será: el Modelo de Gestión Documental, el cual señala como la responsable de un eficiente control de corte sistemático de los procesos principales como son: la recepción, la emisión, el despacho, concluyendo con el archivo documental.

La recepción de los documentos, es un proceso, el cual comprende el ingresar documentos, sea de soporte de papel o así también electrónicos mediante los sistemas o a través de aplicaciones ya establecidos. La recepción, está referida a las acciones de la verificación y el control de los documentos que han sido ingresados en la institución, los cuales son originados por los usuarios, sean estos un ente natural o así también jurídica (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017). Por otro lado la emisión, se constituye en un proceso en el cual se generan documentos de forma electrónica, los que facilitan se reduzcan de manera paulatina acciones, como las captura de las imágenes en los documentos en el formato de papel (Presidencia del Consejo de Ministros, 2017).

El despacho, comprende el proceso cuyo propósito es que los documentos continúen con un flujo permanente y hagan posible se llegue a las respectivas áreas, para posteriormente ser procesados, a la vez atendidos, controlados y finalmente se han despachados (PCM, 2017). Sobre el archivo, el cual se comprende como aquella parte del proceso para la recopilación, así como la clasificación de los documentos, los cuales están relacionados, empezando con el ingreso del mismo hasta su final disposición. (PCM, 2017). El archivo, está referido a la agrupación de los documentos que poseen un determinado cuerpo de conocimiento, pudiendo presentar característica electrónica o así también de papel, el cual haya sido recibido o producido en determinada entidad (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017).

Por otro lado, la gestión documental facilita de forma metódica el poder acceder a la información de manera oportuna, por lo que se encuentra relacionada a la gestión del conocimiento, por cuanto permite ubicar información que se encuentre disponible para las personas que tienen interés. (Fernández y Ponjuán, 2008) el manejo y control de la documentación corresponde a una actividad de índole administrativa la cual comprende la recepción, la utilización y la conservación de los documentos de una determinada organización, y son:

Primera dimensión: Clasificación documental comprende los archivos, los cuales son los registros, los cuales son recepcionados por una persona representando a la institución, dichos documentos han de ser ordenados y clasificados, según refiere. Liberato & Marcial (2014) indicó que este proceso se ejecuta con el propósito de proporcionar una estructura de forma lógica, así como facilitar la localización de documentos, la gestión y clasificación de documentos ha tenido cambios notables, en la actualidad apoya la mejora de los procesos laborales, así como facilitar el intercambio de información entre distintas instancias de una organización, facilitando dinámicas de cambio para la mejora de los resultados. Para Arévalo (2003) manifiesta tiene como propósito la catalogación de los documentos, en el sistema se posee conocimiento sobre determinados documentos. Sobre aquello refiere Rubier (2011) considera como perspectiva más frecuente, como aquella acción, que ha de realizarse a partir de separar o dividir los objetos de acuerdo a sus semejanzas, sus relaciones y diferencias con el propósito de poder organizarlas.

Como segunda dimensión: descripción documental: la cual consiste en la descripción en detalle de las características de los documentos que se han recibido para que a continuación se realice su clasificación y organización de los mismos. Se denomina como la organización de forma técnica de los archivos y una adecuada gestión de documentos durante todos los procesos en su ciclo vital, teniendo como base a los sucesivos procesos que implican la clasificación, la ordenación, finalmente la descripción de tipo archivística (Russo, 2009).

Ferriol, et al (2008) quienes señalaron que todo documento por su naturaleza debería incluir la instancia, la solicitud u el oficio, que le dio el inicio para realizar el trámite administrativo o si también lo correspondiente en razón del aspecto cronológico, de forma administrativa (de abajo hacia arriba), es decir, el primer documento siempre ha de ser el más antiguo, las comunicaciones deberían ir de forma conjunta a las respuestas de forma

posterior, se archivara la documentación que se empleó como soporte para la elaboración de resoluciones, así como órdenes.

Los anexos que presentan gran volumen se deben de agrupar en partes separadas, en cuanto a los pequeños se deben de unir juntos a los documentos con los que están relacionados adjuntándole, también, las hojas de los trámites.

Para la tercera dimensión: Valoración documental: la cual tiene por propósito el definir aspectos para su conservación, así como su selección y finalmente su eliminación, como consecuencia de la valoración correspondiente (Amaya, Reyes y Ramírez, 2008).

Ferriol, et al (2008) quienes mencionaron sobre la valoración, como aquella fase del tratamiento de los archivos en la cual se analizan y se van a determinar los valores correspondientes, pudiendo ser primarios o secundarios de las series documentales, a partir de los cuales se establecen plazos para su transferencia, así como el acceso a los mismos, su conservación, o así también su eliminación de ser el caso. El valor primario: el cual va asociado a su finalidad inmediata, por lo cual el documento ha de ser producido por la entidad. Dicho, valor corresponderá a lo: correspondiente a lo Administrativo, el marco normativo legal, el valor fiscal, o así también el contable; en la misma perspectiva. El valor secundario, es de mucho valor para los investigadores en relación a la información de carácter retrospectiva, el cual se alcanza cuando se haya agotado su valor primario. Estos valores pueden ser asignados de manera convencional: histórico, o así también informativo. Para la cuarta dimensión Gestión electrónica de documentos (GED): la cual ha evolucionado en el tiempo; Según Criado & Gil-García (2013). Es la organización de la documentación en las organizaciones, este proceso consiste en unir la imagen respecto de la información de tipo textual que se encuentra asociada a la misma. Respecto a la dimensión control de acceso: proceso en el que se emplean técnicas que faciliten establecer quienes tendrán acceso a los documentos, para ser posible aquello han de ser identificados de forma anterior. (Amaya et al. 2008). En la misma línea opinaron Guerrero et al. (2015) puntualizando que el propósito consiste en controlar el acceso por parte de los usuarios, para lo cual se deben de verificar que se cumplan las políticas de seguridad por las organizaciones, las cuales han sido formuladas para la prevención de posibles amenazas respecto del e la entrada y salida de la información.

Finalmente, en cuanto a la dimensión control físico y conservación: el servicio de archivístico debe poseer programas de prevención frente a posibles desastres, así como para la recuperación y gestión de toda documentación que podría verse dañada frente a posibles imprevistos (Tacón, 2010). Por otro lado Franco y Pérez (2015) manifestaron sobre la conservación, la describen como el conjunto de medidas y procedimientos que buscan prevenir, asegurar y preservar los documentos frente a posibles alteraciones de tipo físicas, así también sobre la restauración de los mismos en caso haya sufrido alteraciones. El ámbito de la conservación comprende el establecimiento de medidas que busquen conservar y restaurar la documentación de la institución como uno de los propósitos de primer orden.

3. Metodología

El estudio es de tipo aplicado, en razón de que se evalúa la relación de las variables: expediente electrónico y la calidad de servicio. de estudio facilita poder resolver los problemas a partir de la aplicación, a partir de las bases de las teorías, teniendo como beneficio se pueda implementar lo obtenido como conocimiento en relación al fenómeno que se ha estudiado. (Valderrama, 2019). La indagación correspondió a una de tipo aplicada, la cual es también denominada empírica o práctica, la cual está caracterizada porque se aplicarán aquellos conocimientos que se adquieren, y a partir de los cuales se desarrollara nuevos conocimientos en la implementación y la práctica sistemática según (Vargas,2008), La investigación fue de perspectiva cuantitativa, se utilizaron instrumentos como el cuestionario, a través del cual se realiza la calificación de la información empleando distintos procedimientos, de tipo estadística (Méndez, 2012).

El estudio analiza cómo influye el expediente electrónico judicial en la gestión documental en los módulos de justicia en Ayacucho, para lo cual se empleó información básica de la página web del PJ. El diseño es no experimental no se realizó manipulación, preservando la naturaleza del fenómeno. Es de diseño no experimental, lo que significa que los fenómenos fueron analizados y observados en su contexto natural sin manipular intencionalmente las variables (Méndez, 2012). El diseño transeccional o trasversales, busca describir, así como valorar, y averiguar sobre el acontecimiento en un periodo determinado, llámese de tiempo y espacio, se describen las variables sin ser modificadas, respetando su naturaleza, corresponden a indagaciones netamente descriptivas. (Hernández y Mendoza, 2018).

3.1. Variables y operacionalización

3.1.1. Variable: Expediente judicial electrónico

Definición conceptual: El Expediente Judicial Electrónico está referido a un proceso judicial a continuación de los actos que se vinculan entre sí, los cuales son precedentes en la administración, ya sea de particulares o así

también de terceros, los cuales generan un acto de naturaleza procesal, el cual se gestiona a través de la mesa de partes de tipo virtual, el cual permite el empleo de la utilización de las TIC, el cual ayuda a mejorar el trámite , de los procesos judiciales con sume celeridad, así como facilitando se pueda brindar un mejor servicio a los ciudadanos (Moya ,2018).

Definición operacional: se ha considerado las dimensiones: Mesa de partes, actas procesales y el sistema de notificación electrónica. Indicadores: se han considerado: la recepción de documentos, así como las cedulas de notificación electrónicas. La gestión de documentos de tipo digital, la satisfacción del usuario, los autos judiciales, las sentencias y finalmente las casillas electrónicas.

3.1.2. Variable: Gestión documental

Definición conceptual: es aquella que está referido al control de forma eficiente, así como sistemático m la recepción el mantenimiento, la creación la disposición de documentos, así como su utilización. (Cruz 2011).

Definición operacional: se define operacionalmente la variable en función a las dimensiones, La descripción documental, la clasificación documental, la valoración documental, el control de acceso, la gestión electrónica, la conservación y finalmente el control físico .

Indicadores: Permiten medir características de las variables de manera general según dimensioe, para el presente estudio se consideraron 7 indicadores distribuidos en las seis dimensiones.

4. Resultados

Los datos recolectados en el trabajo de campo mediante la aplicación de cuestionarios fueron puestos en una base de datos de Excel y luego procesados apoyados del software Spss 25 teniéndose como resultados.

Tabla 1: Frecuencia y porcentaje de los niveles de la variable expediente electrónico.

Frecuencia		Porcentaje
Bajo	14	23,3
Regular	45	75,0
Alto	1	1,7
Total	60	100,0

Los valores que se muestran en la tabla en referencia a los datos recolectados de la aplicación de los cuestionarios permiten señalar que el proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos el 23,3% considera que ello se da en un nivel bajo mientras que para el 75% es en un nivel regular y el 1,75 en un nivel alto; determinándose que la implementación de los expedientes judiciales electrónicos tiene una tendencia regular.

Tabla 2: Frecuencia y porcentaje de los niveles de las dimensiones de la variable expediente electrónico.

	Mesa de partes		Actos procesales		Sistema de notificaciones electrónicas	
	F	%	F	%	F	%
Bajo	12	20 %	14	23,3 %	21	35 %
Regular	44	73,3 %	45	75 %	39	65 %
Alto	4	6,7 %	1	1,7 %	0	0 %
Total	60	100 %	60	100 %	60	100 %

En lo que refiere a las dimensiones de la variable expedientes judiciales electrónicos se muestra en la tabla que en la dimensión referida a mesa de partes el 20% considera en un nivel bajo, para el 73,3% en un nivel regular y el 6,7% en un nivel alto, ello permite afirmar que la tendencia que se tiene del proceso referido a la dimensión mesa de partes es regular. En cuanto a la dimensión actos procesales se muestra que el 23,3% considera que ello está en un nivel bajo, el 75% en un nivel regular y el 1,7% en un nivel alto, pudiéndose afirmar que la tendencia que se tiene que este proceso referido a la dimensión actos procesales es de nivel regular a bajo y finalmente respecto a la dimensión sistema de notificaciones electrónicas donde el 35% considera que esta en un nivel bajo, para el 65% en un nivel regular por lo que se tiene de la misma manera una tendencia regular a bajo respecto al proceso sobre el sistema de notificaciones electrónicas.

Tabla 3: Frecuencia y porcentaje de los niveles de la variable gestión documental.

	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	15	25,0
Moderadamente favorable	39	65,0
Favorable	6	10,0
Total	60	100,0

Respecto a la variable gestión documental, los datos recolectados y procesados como se muestran en la tabla permiten afirmar que el 25 % considera que ello está en un nivel desfavorable, para el 65 % es moderadamente favorable y para el 10 % es favorable; teniéndose que la tendencia del proceso referido a la gestión documental es moderadamente favorable a desfavorable.

Tabla 4: Frecuencia y porcentaje de los niveles de las dimensiones de la variable gestión documental.

	F	%										
Desfavorable	19	31,7 %	17	28,3 %	10	16,7 %	7	11,7 %	9	15 %	11	18,3 %
Moderadamente favorable	30	50 %	39	65 %	42	70 %	44	73,3 %	39	65 %	46	76,7 %
Favorable	11	18,3 %	4	6,7 %	8	13,3 %	9	15 %	12	20 %	3	5 %
Total	60	100 %										

En referencia las dimensiones de la variable gestión documental en la tabla se muestra que en lo que respecta a la clasificación documental el 31,7 % considera que ello está en un nivel desfavorable, el 50 % en un nivel moderadamente favorable y para el 18,3 % en un nivel favorable; en cuanto a la dimensión descripción documental se tiene que el 28,3 % considera ello en un nivel desfavorable, el 65 % en un nivel moderadamente favorable y para el 6,7 % es favorable.

Para la dimensión valoración documental se tiene que la tendencia es que dicho proceso se da en un nivel moderadamente favorable (70 %) con una tendencia desfavorable (16,7 %); la dimensión gestión electrónica se tiene una tendencia a que dicho proceso se da en un nivel moderadamente favorable (73,3 %) a un nivel desfavorable (11,7 %), respecto a la dimensión control de acceso se tiene que la tendencia es a un nivel moderadamente favorable (65 %) a un nivel desfavorable (15 %), finalmente en lo que refiere a la dimensión control físico y conservación se evidencia que para el 18,3 % ello se da en un nivel desfavorable, para el 76,7 % está en un nivel moderadamente favorable y para el 5 % en un nivel favorable.

Prueba de hipótesis

Para poder considerar el estadístico a trabajar en la contrastación de las hipótesis se realizó la prueba de normalidad e Kolmogorov smirnov ya que la muestra es mayor a cincuenta teniendo como resultado.

Tabla 5: Prueba de normalidad.

	Kolmogorov-Smirnov^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Expediente Electrónico	,450	60	,000
Gestión Documental	,353	60	,000

Los valores muestran que el valor del sig es menor a 0,05 lo que permite indicar que no hay una distribución normal de los datos por lo que se utilizara la prueba no paramétrica de regresión ordinal.

Hipótesis general

Ho: El proceso de expediente judicial electrónico no influye en los procesos de gestión documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023.

Ha: El proceso de expediente judicial electrónico influye en los procesos de gestión documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023.

Tabla 6: Prueba de hipótesis general.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R ²	
Sólo intersección	56,193					
Final	7,865	48,372	2	,001	Nagelkerke	,675

Respecto a la prueba de hipótesis general se muestra en la tabla que el valor de sig = 0,001 es menor al valor de significancia de 0,05 llegándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en la gestión documental que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023 al tener dependencia entre las variables así mismo se muestra que el valor de Pseudo R² = ,675 lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles de la gestión documental dependen en un 67,5 % del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

Hipótesis específica 1

Ho: El proceso de expedientes judiciales electrónico no influye en la clasificación documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023.

Ha: El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la clasificación documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023.

Tabla 7: Prueba de hipótesis específica 1.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R ²	
Sólo intersección	44,963					
Final	9,400	35,563	2	,001	Nagelkerke	,514

La tabla 7 muestra los resultados sobre la prueba de hipótesis específica primera donde el valor de sig = 0,001 el cual es menor al valor de significancia de 0,05 llegándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en la clasificación documental que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023 al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R² = ,514 lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles de la clasificación documental dependen en un 51,4 % del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

Hipótesis específica 2

Ho: El proceso de expedientes judiciales electrónico no influye en la descripción documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023

Ha: El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la descripción documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023

Tabla 8: Prueba de hipótesis específica 2.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R ²	
Sólo intersección	50,494					
Final	8,031	42,463	2	,001	Nagelkerke	,630

Por su parte los valores que se muestran en la tabla sobre la prueba de hipótesis específica segunda donde el valor de sig = 0,001 el cual es menor al valor de significancia de 0,05 llegándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el proceso de descripción documental que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023 al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R² = ,630 lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la descripción documental dependen en un 63 % del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

Hipótesis específica 3

Ho: El proceso de expedientes judiciales electrónico no influye en la valoración documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023

Ha: El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la valoración documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023

Tabla 9: Prueba de hipótesis específica 3.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R ²	
Sólo intersección	25,459					
Final	10,659	14,801	2	,001	Nagelkerke	,272

En la tabla 9 se observa los valores sobre la prueba de hipótesis específica tercera en la que se tiene que el valor de sig = 0,001 el cual es menor a 0,05 llegándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el proceso de valoración documental que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023; al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R² = ,272 lo que va a permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la valoración documental dependen en un 27.2% del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

Hipótesis específica 4

Ho: El proceso de expedientes judiciales electrónico no influye en la gestión electrónica del módulo corporativo de Ayacucho, 2023

Ha: El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la gestión electrónica del módulo corporativo de Ayacucho, 2023

Tabla 10: Prueba de hipótesis específica 4.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R ²	
Sólo intersección	29,906					
Final	8,997	20,909	2	,001	Nagelkerke	,376

Por su parte los valores que se muestran en la tabla en referencia a la prueba de hipótesis específica cuarta donde se muestra que el valor de sig = 0,001 el cual es menor a 0,05 llegándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el proceso de gestión electrónica que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023; al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R² = ,376 lo que va a permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la gestión electrónica dependen en un 37,6% del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

Hipótesis específica 5

Ho: El proceso de expedientes judiciales electrónico no influye en el control de acceso del módulo corporativo de Ayacucho, 2023

Ha: El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en el control de acceso del módulo corporativo de Ayacucho, 2023

Tabla 11: Prueba de hipótesis específica 5.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R ²	
Sólo intersección	37,227					
Final	9,197	28,030	2	,001	Nagelkerke	,450

Por su parte los valores que se muestran en la tabla en referencia a la prueba de hipótesis específica quinta donde se muestra que el valor de sig = 0,001 el cual es menor a 0,05 llegándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el control de acceso que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023; al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R² = ,450 lo que va a permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la control de acceso dependen en un 45% del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

Hipótesis específica 6

Ho: El proceso de expedientes judiciales electrónico no influye en el control físico del módulo corporativo de Ayacucho, 2023.

Ha: El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en el control físico del módulo corporativo de Ayacucho, 2023.

Tabla 12: Prueba de hipótesis específica 6.

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R ²	
Sólo intersección	31,089					
Final	8,664	22,426	2	,001	Nagelkerke	,424

Finalmente los valores que se muestran en la tabla en referencia a la prueba de hipótesis específica sexta muestra que el valor en de sig = 0,001 el cual es menor a 0,05 llegándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el control físico y conservación que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023; al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R² = ,424 lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la control físico y conservación dependen en un 42,4 % del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

5. Discusión

En relación al trabajo de indagación realizado, el cual planteo como objetivo general Determinar la influencia de la implementación del EJE en los procesos de gestión documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023, a partir de los resultados recolectados y procesados sobre la gestión documental, como se muestran permiten afirmar que el 25 % considera que ello está en un nivel desfavorable, para el 65 % es moderadamente favorable y para el 10 % es favorable; teniéndose que la tendencia del proceso referido a la gestión documental es moderadamente favorable a desfavorable. Lo cual evidencia que se encuentra es percibida como favorable por los usuarios, respecto a la hipótesis general, El proceso de expediente judicial electrónico influye en los procesos de gestión documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023, de acuerdo a los resultados obtenidos se obtuvo un valor de significancia de 0,001 el cual es menor al valor de significancia de 0.05 por lo que se acepta la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en la gestión documental que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023 al tener dependencia entre las variables así mismo se muestra que el valor de Pseudo R cuadrado = ,675 lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles de la gestión documental dependen en un 67,5 % del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos. De acuerdo a lo obtenido de los encuestados estos manifiestan considerar de favorable la gestión documental, lo cual redundo en la percepción del servicio que reciben generándoles una imagen positiva del módulo corporativo, el cual debería generalizarse en todas las instancias jurisdiccionales de los entes públicos, lo que facilitara la modernización de los sistemas de justicia del país la gestión documental facilita de forma metódica el poder acceder a la información de manera oportuna, por lo que se encuentra relacionada a la gestión del conocimiento, por cuanto permite ubicar información que se encuentre disponible para las personas que tienen interés. (Fernández y Ponjuán, 2008). Esto se alinea a lo que refirió Pinto (2015) resulta significativo el avance que se está implementando en las distintas cortes del país dentro del marco de Modernización del sistema judicial y lo cual ha resultado muy positivo, y se ha podido atender a una cantidad grande de procesos que estaban inmovilizados inclusive antes de pandemia.

Quiñones (2021) cuyo propósito fue implementar canales y mecanismos, proponiendo una solución que potencie los procesos de comunicación entre las instituciones, haciéndolas más eficientes. Durante el proceso de comunicación establecido por la Secretaría de Educación, se observaron deficiencias de tipo documental en la atención de la gestión documentaria, por lo que propone implementar mecanismos que mejoren y optimicen la gestión documental. Duarte y Manrique (2021) cómo ha cambiado y mejorado la administración de justicia digital en Colombia, llegando a la conclusión la administración de justicia en su presentación digital es real y requerida, ya que se estaba presentando ante un organismo rudimentario. su implementación ha mejorado el acceso a la justicia para los residentes, ya que se han proporcionado numerosas herramientas, y mejorando la atención de los usuarios.

Moreira-Mera & Hidalgo- Ávila (2020) manifiestan sobre el gobierno electrónico va a representar progresos, las cuales son relevantes, entre ellos los servicios denominados en línea, una infraestructura de telecomunicaciones, así como el capital humano, los que al final conforman el desarrollo del gobierno electrónico, lo cual resalta dichos avances, implementado software de acceso libre para desarrollar los servicios digitales, así se evidencia un incremento de dichos servicios prestados por el gobernó, y los cuales vinculan a las entidades relacionadas a la administración pública central, lo que avala la eficiencia y optimización de los recursos de orden público.

De acuerdo al primer objetivo específico, determinar la influencia de los expedientes judiciales electrónicos en la clasificación documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023, A partir de los resultados obtenido respecto a la clasificación documental el 31,7% considera que ello está en un nivel desfavorable, el 50% en un nivel moderadamente favorable y para el 18,3% en un nivel favorable, en base a los resultados se puede afirmar que los encuestados manifiestan como mayormente favorable la clasificación documental en el módulo corporativo de atención por parte de los usuarios. En relación a la primera hipótesis específica, El proceso de expediente judicial electrónico influye en la clasificación documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023. En referencia a los valores que se muestran donde el valor de significancia fue $= 0,001$ el cual es menor al valor de significancia de 0.05 llevándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en la clasificación documental que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R cuadrado $= ,514$ lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles de la clasificación documental dependen en un 51,4% del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos. De lo obtenido de los encuestados manifiestan percibir de favorable a la clasificación documental, por la implementación de procedimientos que permiten mejorar la gestión de la clasificación documental a través del uso de las herramientas tecnológicas.

Vega y Reyes (2015) se orientan a identificar las diversas TIC empleadas dentro del proceso judicial, determinar las ventajas de utilizar las TIC asociadas a su uso conduce a una mayor productividad procesal dentro de la organización, facilita el acceso a la información automatizada, mejora la eficiencia y transparencia, asegura el cumplimiento de los plazos procesales y da como resultado un ahorro económico para los usuarios. Cortés (2015) el cual establece, evidenciar los niveles de percepción los usuarios del sistema de justicia, y de forma fundamental, aquellos en los cuales se debaten sobre procesos decirte ejecutivo y participativo, de forma tal que se refleje en la mejora de la eficacia, para lo cual se deben de incorporar estrategias que redunden en mejorar la atención en los servicios.

Gonzales y Gimeno (2017) El archivo digital constituye un componente clave de los esfuerzos de modernización de la justicia. permite un ahorro de costos para los usuarios y facilita la gestión transparente y expedita del proceso judicial. Además, se desvincula de cualquier intento potencial de corrupción. En virtud de este sistema, la entidad judicial es capaz de transmitir documentación directamente a las partes involucradas, asociados al envío y notificación de documentos.

De acuerdo al segundo objetivo específico, Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en descripción documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023. Se obtuvieron los siguientes resultados de la descripción documental se tiene que el 28,3% considera ello en un nivel desfavorable, el 65% en un nivel moderadamente favorable y 'para el 6,7% es favorable. De lo que se puede al igual que los resultados descritos, mayormente se describen como favorable como resultado de la implementación de EJE. En relaciona la segunda hipótesis específica, El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la descripción documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023. Se muestran los valores de significancia de $= 0,001$ el cual es menor al valor de significancia de 0.05 llevándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el proceso de descripción documental que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023; al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R cuadrado de $= ,630$ lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la descripción documental dependen en un 63% del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos, lo que consiste en la descripción en detalle de las características de los documentos que se han recibido lo que facilita su clasificación y ordenación (Russo, 2009).

Mendoza (2014) el cual manifiesta que, desde la implementación del sistema informático integrado, se ha facilitado una reducción en la emisión de documentos relevantes para las personas involucradas en diversos procesos judiciales, mejorando así la transparencia y eficiencia en el servicio prestado, reduciendo tiempo y recursos al realizar los procedimientos implementados. Mañón (2015) la extensa acumulación de expedientes físicos impedía la productividad per cápita de los funcionarios judiciales, se pudo constatar que funcionarios competentes, que se adaptaron y utilizaron las TIC no sólo reforzaría la eficiencia de las tareas de los funcionarios públicos, sino que también agilizaría diversos escenarios exhibidos por la ciudadanía, permitiendo así resoluciones más expeditas con menos dificultades procesales, mayor comodidad y confiabilidad inquebrantable.

De acuerdo al tercer objetivo específico, Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en la valoración documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023. Se obtuvieron como resultados, sobre la valoración documental se tiene que la tendencia es que dicho proceso se da en un nivel muy favorable (13,7%); moderadamente favorable (70%) con una tendencia desfavorable (16,7%). Los resultados evidencian como medianamente favorable en su mayoría, coincidiendo con resultados anteriores sobre la implementación de EJE. Respecto de la tercera hipótesis específica: El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la valoración documental del módulo corporativo de Ayacucho, 2023. Se tiene que el valor de sig. $= 0,001$ el cual es menor a 0.05; llevándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el proceso de valoración documental que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023; al

tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R cuadrado = ,272 lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la valoración documental dependen en un 27.2% del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos. Este resultado se explica en que la valoración, como el tratamiento de los archivos en la cual se analizan y cuyos valores correspondientes, pudiendo ser primarios o secundarios, lo que facilita la gestión de los mismos haciendo más dinámica la respuesta en la recepción de los mismos.

Fernández (2016) que el EJE es un instrumento tecnológico que permite la conversión y sistematización de toda pieza documental constitutiva de expediente jurídico, aunque en formato digital, requiere la participación tanto de la tecnología como de los recursos humanos, incluyendo tanto a funcionarios públicos, aquellos colaboradores participantes del proceso. Alvines (2020) recomendó la realización de incrementar el presupuesto para su implantación, siendo una de las barreras la falta de recursos, para brindar mejores servicios, pues son muchos los beneficios que otorgan las herramientas tecnológicas, entre ellas mejorar los índices de justicia, reducir el nivel de acumulación de los casos judiciales, permite incrementar la transparencia judicial, así como acercar el sistema de justicia a los litigantes comunes. Lillo (2010) establecido que la empleo de las tecnologías de índole informática dentro del ámbito de la justicia está interconectada con el logro de dos objetivos primordiales: el rejuvenecimiento estructural de la función del Poder Judicial, de acuerdo con la gestión de los procesos de naturaleza judiciales; y la implementación de tecnología para potenciar la relación fracturada entre las entidades que integran el sistema de justicia y la sociedad civil, con lo que se reforma la capacidad para lograr la justicia.

De acuerdo al cuarto objetivo específico: Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en la gestión electrónica del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; se obtuvieron como resultados en relación a la gestión electrónica se tiene una tendencia a que dicho proceso se da en un nivel favorable de (15%), moderadamente favorable (73,3%) a un nivel desfavorable (11,7%). Los resultados se explican, en que la implementación facilitara el orden y la organización de la documentación, haciendo más práctico el proceso, generando respuestas rápidas a las partes de interés. Respecto de la hipótesis: El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en la gestión electrónica del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; se muestra que el valor en de significancia de = 0,001 el cual es menor a 0.05 llevándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el proceso de gestión electrónica que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023; al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R cuadrado = ,376 lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la gestión electrónica dependen en un 37,6% del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

Conga y Pantoja (2018) manifestó se verifica la reciprocidad significativa entre la utilización del medio digital en cuestión y la mejora en la percepción de efectividad dentro de la institución. Además, la implementación de este sistema tiene un impacto notable en la solución de los casos procesales, la transparencia de las resoluciones y la confianza en el sistema judicial es esencial para garantizar la equidad y la justicia en sus resoluciones definitivas. Ruidías (2019) se garantiza servicios mejorados para todas las personas que buscan justicia, beneficiando así a la sociedad en general. Además, este servicio también contribuye a una mayor eficiencia

Respecto del quinto objetivo específico: Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en el control de acceso del módulo corporativo de Ayacucho, 2023; se obtuvo sobre el control de acceso se tiene que la tendencia es a un nivel moderadamente favorable (65%), como favorable en un 20% y en un nivel desfavorable (15%), este resultado se explica en que los usuarios estén de acuerdo de que se emplean técnicas para facilitar quienes son las personas tendrán acceso a los documentos, esenciales políticas de seguridad en las instituciones, que son entendidas como algo muy positivo por los usuarios. Sobre la quinta hipótesis específica: El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en el control de acceso del módulo corporativo de Ayacucho, 2023. Se muestra que el valor en de significancia de = 0,001 el cual es menor a 0.05 llevándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el control de acceso que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023; al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R cuadrado = ,450 lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la control de acceso dependen en un 45% del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

Gonzales y Gimeno (2017) En virtud de este sistema, la entidad judicial es capaz de transmitir documentación directamente a las partes involucradas, con lo que se elimina la necesidad de trámites tardados asociados al envío y notificación de documentos tradicionales. Tales prácticas resultan invariablemente en el ineficiente gasto de tiempo y recursos financieros, así como respecto de la seguridad. Vega y Reyes (2015) manifestaron que la implementación de las TIC conduce a una mayor productividad procesal dentro de la organización, facilita el acceso a la información automatizada, mejorando la eficiencia y la transparencia, buscando el cumplimiento de los plazos, así como el tema de la seguridad en el tratamiento de las partes interesadas en los actos procesales y da como resultado un ahorro económico para los usuarios.

Respecto del sexto objetivo específico; Determinar la influencia de la implementación de expediente judicial electrónico en el control físico y conservación del módulo corporativo de Ayacucho, 2023. Se obtuvo como resultado sobre el control físico y conservación se evidencia que para el 18,3% ello se da en un nivel desfavorable, para el

76,7% está en un nivel moderadamente favorable y para el 5% en un nivel favorable. lo cual se explica en que los usuarios consideran muy importante, la protección y conservación de la documentación, frente a posibles imprevistos. El proceso de expedientes judiciales electrónico influye en el control físico del módulo corporativo de Ayacucho, 2023. Sobre la hipótesis específica sexta: el valor de la significancia = 0,001 el cual es menor a 0.05 llevándose a aceptar la influencia del proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en el control físico y conservación que se da en el módulo corporativo de Ayacucho, 2023; al tener dependencia entre las variables; también se puede afirmar que el valor de Pseudo R cuadrado = ,424 lo que va permitir afirmar que la variabilidad en los niveles respecto a la control físico y conservación dependen en un 42,4% del proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos.

Duarte y Manrique (2021) manifiestan sobre la administración de justicia en su presentación digital es real y requerida, ya que se estaba presentando ante un organismo rudimentario. su implementación ha mejorado el acceso a la justicia para los residentes, ya que se han proporcionado numerosas herramientas. Mendoza (2014) la implementación del sistema informático integrado, facilitado una reducción en la emisión de documentos relevantes, mejorando así la transparencia y eficiencia en el servicio prestado. Mañón (2015) la adopción y utilización de las TIC no sólo reforzaría la eficiencia de las tareas de los funcionarios públicos. Paredes (2020) en la práctica ha demostrado mejorar el servicio atendido, así mismo busca encaminar a la entidad hacia la efectividad en los procedimientos orientados a alcanzar los objetivos institucionales.

Finalmente, de todo lo citado se puede precisar que la herramienta digital en operaciones en el Poder Judicial, está facilitando se optimice los flujos de acciones, que las herramientas están permitiendo la innovación en la institución la cual tiene por perspectiva mejorar los niveles de calidad. De forma adicional concluye en que, el sistema hace posible una correcta gestión judicial, a través de modernizar el sistema y mejorando la propia percepción de la entidad, teniendo presente que se debe optimizar, así como potenciar de forma continua los servicios que esta provee, lo correspondiente a la infraestructura y el soporte técnico, que faciliten mantener el acceso cómodo del usuario, con un adecuado control del servicio, el cual es avalando en la conformidad de los ciudadanos.

6. Conclusiones

Después de procesar los datos referidos al objetivo general, se puede concluir que el proceso de implementación de los expedientes judiciales electrónicos influyen en la gestión documental que se da en el módulo corporativo Ayacucho 2023 considerando que el valor de sig = 0,000 fue menor al valor de significancia aceptado, afirmando además que si se busca elevar los procesos de gestión de documentos ello dependerá de una adecuada implementación de los expedientes judiciales electrónicos. De los valores obtenidos en cuanto al objetivo específico primero se concluye que la implementación del proceso de expedientes judiciales electrónicos influye en la clasificación documental que se da en el módulo corporativo, Ayacucho considerando que el valor de significancia obtenido es menor al aceptado a ello se agrega que la mejora en el proceso referido a la clasificación de documentos que se da ello depende del proceso adecuado que se da en la implementación de expedientes judiciales electrónicos. En cuanto al objetivo específico segundo se llegó a concluir que la implementación electrónica influye en el proceso de descripción documental, afirmándose también que el adecuado proceso de descripción documental que se da en el módulo corporativo dependerá del proceso implementado de expedientes electrónicos de los trámites judiciales. En referencia al objetivo específico tercero se llegó a concluir que el proceso de implementación de los expedientes electrónicos judiciales influye en la valoración de los documentos que se dan teniéndose que el adecuado proceso de valoración que se da a los documentos dependerá de la variabilidad de la implementación de los expedientes electrónicos. Considerando los valores respecto al objetivo específico cuarto se concluyó que los procesos de implementación de los expedientes electrónicos influyen en el proceso de gestión electrónica, considerándose también que la mejora en este proceso dependerá de la adecuada implementación que se genere de los expedientes judiciales electrónicos. Se llegó a concluir que el proceso de implementación electrónica que se da influye en el control de acceso considerándose que el valor de significancia obtenido es menor al aceptado agregándose que la mejora en el control de acceso a los documentos dependerá en un 45% de una adecuada implementación electrónica de los documentos judiciales. Finalmente se logró determinar que la implementación electrónica influye en el control físico y conservación en el módulo corporativo; agregándose además que el proceso de control físico y conservación que se da en los documentos que depende de la implementación electrónica.

7. Referencias bibliográficas

- Acevedo Ll. (2021). Gobierno electrónico y atención al ciudadano en el Poder Judicial, Lima 2021.
- Alvines Arellano, V. M. (2020). Gobierno electrónico y administración de justicia en la Sede Alimar de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2020.
- Amaya, S., Reyes, S. y Ramírez, A. (2008). Guía metodológica para la organización valoración de archivos acumulados. Universidad Nacional de Colombia.

- Arias, J., Villasís, M. A., & Miranda, M. G. (2016). El protocolo de investigación: La población de estudio. Alergia México: Alergia Arevalo V. (2003). Técnicas de archivo documental. Buenos aires: Ediciones del sur.
- Borda, M. (2013). El proceso de investigación: visión general de su desarrollo (1era Ed). Colombia.
- Bernhardt, W. (2019) Structuring Judicial Communication. The Art of Structuring. Springer, Cham.
- Brito, J. A. (2017). Tramitación electrónica de los procedimientos judiciales: Chile, Latinoamérica y el mundo.
- Guto, R., & Jumba, A. (2021). Electronic records management and public organization credibility. Journal of African Interdisciplinary Studies, 5(3), 52-67.
- Carrasco, O. J. (2017). Metodología de La Investigación Científica. Perú. San Marcos.
- Carrasco, S. (2006) Metodología de la investigación científica. Perú. San Marcos.
- Carhuancho, I, & Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M, & Casana, K., (2019) Metodología de la investigación holística. Ecuador: UIDE, Conga, A. y Pantoja, W. (2018). Implementación del Expediente Judicial Electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018.
- Cortés, A. (2015). Calidad del servicio al cliente ofrecido en los juzgados civiles de Colombia.
- Criado, J. I., & Gil-García, J. R. (2013). Gobierno electrónico, gestión y políticas públicas: Estado actual y tendencias futuras en América Latina. Gestión y política pública, 22(SPE), 03-48.
- Chawinga, WD, Chawinga, C., Kapondera, SK, Chipeta, GT, Majawa, F. y Nyasulu, C. (2020). Hacia servicios judiciales electrónicos en Malawi: implicaciones para la prestación de justicia. La revista electrónica de sistemas de información en los países en desarrollo, 86 (2), 121 -124.
- Domínguez, E. (2020). Optimización del servicio público de administración de justicia y digitalización del acceso al expediente penal en el distrito judicial del Callao, 2020.
- Duarte R. y Manrique C. (2021). La administración de justicia digital en Colombia: Un estudio normativo del expediente electrónico y su consolidación en el Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
- Fajardo Pérez, C. L. (2022). Gobierno electrónico y la calidad de atención en el sistema administrativo de un hospital público de alta complejidad.
- Fernández, G. (2016). Expediente judicial electrónico y la carga procesal en el sistema jurídico peruano. Lima: Mantaro. Fernández, M. y Ponjuán, G. (2008). Gestión de información: Dimensiones e implementación para el éxito organizacional. Rosario: Nuevo Paradigma.
- Ferriol, M Pedierro, O Mesa, M y Maza, M. (2008). Manual de procedimientos para el tratamiento documental. Archivo nacional de la república de Cuba.
- Gonzales, C., y Gimeno, A. (2017). La era de la justicia digital y las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, age of digital justice and new technologies on the judicial administration. Revista acta judicial, (1), 72-88. ISSN 2603-7173.
- Gomes, A. y Alves, S. (2019). Efectos de la inversión en tecnologías de información y comunicación en la productividad de los tribunales en Brasil.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. (1ª ed.) México D.F.: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V Hernández, S. (2014). Metodología de la Investigación (6.a ed.). McGraw-Hill Education.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, México: Mc Graw Hill Education, Jarama, Z., Vásquez, J., y Durán, A. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. Universidad y Sociedad, 11(1), 314-323.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2017. Memoria de actividades. INEGI.
- Lafuente, C., & Marín, A.,. (2008) Metodología de la investigación en las ciencias sociales. Revista EAN N° 64(1), 5-18,.
- Lama, M. (2019). Implementación del expediente judicial electrónico en el Poder Judicial del Perú. Ponencia expuesta en el Primer congreso internacional del expediente judicial electrónico, realizado el 05 y 06 de diciembre de 2019. Lima, Perú: Poder Judicial/
- Liberato, A. F., & Marcial, N. E. (2014). Desarrollo de un sistema de gestión documental, fichas de resumen y listas de publicación para el proyecto PROCAL-PROSER.

- Lillo, R. (2010). El uso de nuevas tecnologías en el sistema judicial: experiencias y precauciones. (Seminario de Gestión Judicial en la Ciudad de Brasilia, Centro de Estudios de Justicia de las Américas).
- Malaga, J. T., Giovanna, V., & Olivera Ramos, R. (2008). Métodos y Estrategias de Investigación. *Pensamiento y acción*, 4 (1), 145-154
- Mañón, S. (2015). Las tecnologías de la información y la comunicación y el proceso laboral dominicano: hacia una nueva forma de administrar justicia. *Revista Justicia Laboral* 1 (1).
- Méndez, C. (2012). Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales, México D.F: Limusa S. A.
- Mendoza, R. (2014). Implementación del módulo de gestión informático y su relación con la calidad del servicio en el Distrito Judicial de Palo Alto, México. Palo Alto.
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Neiva: Universidad Sur Colombiana.
- Moreira-Mera, Marlon Mauricio; Hidalgo- Ávila, A. A. (2020). Gobierno eletrônico no Ecuador. 5(08), 944-961.
- Moya, R. (2018). El Procedimiento Administrativo Electrónico en Chile.
- Paredes Moran, J. S. (2020). La modernización del Poder Judicial a través de la optimización de los procesos judiciales: Caso expediente judicial electrónico.
- Pratiwi, S. J., Steven, S., & Permatasari, A. D. P. (2020). The application of e-court as an effort to modernize the justice administration in indonesia: challenges & problems. *Indonesian Journal of Advocacy and Legal Services*, 2(1), 39-56.
- Parrish Jr, JL y Courtney, JF (2007). Gestión de registros electrónicos en agencias gubernamentales locales: el caso de la oficina del secretario de los tribunales en el condado de Lake, Florida. *Gestión de Sistemas de Información*, 24 (3), 223-229.
- Pinto, M. (2016). Sistemas integrados informáticos en las sedes judiciales. Lima: San Marcos.
- PCM. (2013). Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2017). Modelo de Gestión Documental.
- Procopiuck, M. (2018). Information technology and time of judgment in specialized courts: What is the impact of changing from physical to electronic processing? *Government Information Quarterly*, 35(3), 491-501.
- Osorio, R. A. (2009). El cuestionario. *Revista UDEA*, 1-15..
- Quispe Angulo, C. (2018). El expediente digital y su incidencia en la administración de justicia en el Perú.
- Reglamento del Expediente Judicial Electrónico EJE. (2017). Reglamento del Expediente Judicial Electrónico EJE.
- Ríos, A. (2018). La justicia electrónica en México: Visión comparada con América Latina, México, Perfiles de las ciencias sociales. 5(10).
- Romero, J. (2019). The digital government and human rights.Costa Rican regulations. *Revista de la Facultad de Derecho de México* 69 (274), 506- 524.
- Ruidiaz, A. (2019). Implementación del Poder Judicial sobre el sistema de Gestión de calidad en favor del ciudadano. Recuperado de:
- Russo, E. (2009). La gestión documental. España: UOC Rostovschikov, I. Aleshkova, I. y Molokaeva, O. (2019). Judiciary Power and Information Society: New Approaches and Opportunities. In: Popkova E. (eds) Ubiquitous Computing and the Internet of Things: Prerequisites for the Development of ICT. *Studies in Computational Intelligence*, vol 826. Springer, Cham.
- Saman, W. S. W. M., & Haider, A. (2012). Electronic court records management: a case study (Doctoral dissertation, IBIMA-International Business Information Management Association).
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). Metodología y diseños en la investigación científica. (5a. ed.) Lima: Business Support Aneth S.R.L.
- Salas Ferro, P. (2019). El proceso judicial electrónico en el Perú. *Revista De Investigación. De La Academia De La Magistratura*, 1(1), 15-44.

Sacoto, M. C., & Cordero, J. M. (2021). E-justicia en Ecuador: inclusión de las TIC en la administración de justicia. *Revista de derecho*.

Soldevilla, M. (2016). Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico y la calidad del servicio en el Distrito Judicial de Moquegua. Moquegua: [Trabajo de posgrado Universidad José Carlos Mariategui de Moquegua, Perú.]

Singh, M., Sahu, G. P., Dwivedi, Y., Rana, N. P., & Tamilmani, K. (2018). Success Factors for e-Court Implementation at Allahabad High-Court. In PACIS (p. 137).

Sung, H. C. (2020). Can online courts promote access to justice? A case study of the internet courts in China. *Computer Law & Security Review*, 39, 105461.

Vargas Cordero, Z. R. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista Educación* 33(1) (ISSN: 0379-7082), 155-165.

Universitat Oberta de Catalunya (s.f.). Gestión Documental: qué es un sistema de gestión documental (SGD).

Valladares, M. (2019). Gestión avanzada de la información. Paraninfo S.A.

Vásquez, D. (2021). Derecho fundamental del acceso a la justicia y políticas institucionales del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción en el Perú. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 13(15), 127-161.

Vega, L. & Reyes, L. (2015). Impacto del Uso de Las Tecnologías e Información y Las Comunicaciones en La Gestión Judicial de La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

Viorato Romero, N. S., & Reyes García, V. (2019). Ethics in qualitative research. *Cuidarte* V. 8 N. 16-2019, 35-43.:

Valderrama, S. (2018). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. Lima: Editorial San Marcos.

Villagaray, A. (2015). Relación de la implementación de expediente judicial electrónico y la satisfacción del usuario en el Distrito Judicial de Tumbes: [Trabajo de posgrado Universidad César Vallejo].

Zavaleta, V. (2016). Implementación del Expediente Judicial Electrónico y sus potencialidades administrativas. Lima: San Marcos.